



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00172-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A., FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADO:	JUANA DE LA CRUZ GONZALEZ MUNIVE

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma no se encuentra ajustada a derecho.

De tal manera que el despacho procederá a modificar la liquidación presentada, ajustándola a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), liquidando los intereses moratorios desde el desde el 14 de abril de 2021, hasta el 20 de mayo de 2022, fecha en que fue presentada la liquidación. Por lo que la liquidación queda de la siguiente manera:

PERIODO		PORCIÓN MES [(diainicial- diafinal+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*ca pital
14-abr.-21	al 30-abr.-21	0,57	25,96%	1,94%	\$ 35.511.112,00	\$ 390.385,49
1-may.-21	al 31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 35.511.112,00	\$ 685.364,46
1-jun.-21	al 30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 35.511.112,00	\$ 685.364,46
1-jul.-21	al 31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 35.511.112,00	\$ 685.364,46
1-ago.-21	al 31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 35.511.112,00	\$ 688.915,57
1-sep.-21	al 30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 35.511.112,00	\$ 685.364,46
1-oct.-21	al 31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 35.511.112,00	\$ 681.813,35
1-nov.-21	al 30-nov.-21	1,00	25,90%	1,94%	\$ 35.511.112,00	\$ 688.915,57
1-dic.-21	al 31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 35.511.112,00	\$ 696.017,80
1-ene.-22	al 31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 35.511.112,00	\$ 703.120,02
1-feb.-22	al 28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 35.511.112,00	\$ 724.426,68
1-mar.-22	al 31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 35.511.112,00	\$ 731.528,91
1-abr.-22	al 30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 35.511.112,00	\$ 752.835,57
1-may.-22	al 20-may.-22	0,67	29,57%	2,18%	\$ 35.511.112,00	\$ 516.094,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 9.315.511,63
CAPITAL						\$ 35.511.112,00
TOTAL DEUDA						\$ 44.826.623,63
INTERESES MORATORIOS	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS					
CAPITAL	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO DOCE PESOS					
TOTAL DEUDA	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS					

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, la obligación reclamada en el este asunto a 20 de mayo de 2022 quedará así:

Capital:	\$35.511.112.
Intereses a Plazo:	\$5.377.155
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 14 de abril de 2021, hasta el 20 de mayo de 2022:	\$9.315.511,63
Total, a Pagar:	\$50.203.778,63
Total, Liquidación de crédito hasta el 20/05/2022	\$50.203.778,63

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07f9585c98c85397224745eb0e47b13fa86a92a165cb60a1b2fd1067365bfcf5
Documento generado en 11/05/2023 04:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>